

ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) DERIVADOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2025 PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y LOS RESULTADOS GUBERNAMENTALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO.

En la ciudad de Tlaxcala, siendo las **12:00 horas del día 07 de noviembre de 2025**, se reunieron en las oficinas que ocupa la **Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño** de la **Coordinación General de Planeación e Inversión**, ubicadas en el **Ex Rancho “La Aguanaja”, San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala**, se encuentra presente en el acto, **Noé Rodríguez Roldán, Coordinador General de Planeación e Inversión, José de Jesús Rafael de la Peña Bernal, Secretario de Impulso Agropecuario, Diana Quechol Cadena, Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño, Hilda Patricia Galindo Ramos, Enlace operativo de la Secretaría de Impulso Agropecuario**. El objeto de la reunión es dar cumplimiento a las disposiciones legales en materia de **evaluación del desempeño, transparencia y rendición de cuentas** aplicables a los fondos y programas ejecutados con recursos federales, estatales y mediante convenios, en atención a lo establecido en el **Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025**, publicado en el **Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, número 1 Extraordinario, de fecha 31 de enero de 2025**.

I. MARCO JURÍDICO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 80 de la Ley General de Desarrollo Social; 66, fracción X, y 68, fracción XXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala; 148 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025; 28, inciso i), del Reglamento Interior de la Coordinación General de Planeación e Inversión.

II. ATENCIÓN DE RECOMENDACIONES Y ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM)

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) se entienden como los hallazgos, debilidades, oportunidades o amenazas identificadas en una evaluación externa, que deben ser atendidos con base en las recomendaciones y sugerencias formuladas por el evaluador, con el propósito de optimizar el desempeño de los programas presupuestarios y las políticas públicas.

En cumplimiento de la normativa aplicable, las **Unidades Responsables (UR)** de los programas presupuestarios deberán formular los ASM a partir de dichas recomendaciones y hallazgos, mediante las siguientes acciones:

- a. **Revisión de la evaluación y elaboración del documento de posición institucional.**
- b. **Clasificación y definición de cada ASM.**
- c. **Captura en la Plataforma Agenda SED.**
- d. **Emisión del documento correspondiente y seguimiento del cumplimiento de los ASM.**

Los ASM deberán cumplir con los criterios siguientes:

- **Claridad:** expresarse de forma precisa y comprensible.
- **Relevancia:** representar una aportación específica y significativa al logro del propósito y los componentes del programa.
- **Justificación:** estar sustentado en la identificación de un problema, debilidad, oportunidad o amenaza.
- **Factibilidad o viabilidad:** ser susceptible de ejecución dentro de un plazo determinado por una o varias instancias gubernamentales.

De acuerdo con los actores involucrados, los ASM se clasifican en:

- **Específicos:** su atención corresponde a una sola Unidad Responsable.
- **Institucionales:** requieren la participación de varias áreas de una misma dependencia o entidad.
- **Interinstitucionales:** involucran la participación de más de una dependencia o entidad.
- **Intergubernamentales:** demandan la intervención de distintos órdenes de gobierno.

El **seguimiento y evaluación** de los programas se justifica en la medida en que la información generada sea utilizada en la **toma de decisiones presupuestarias y de mejora**. Dado el volumen de información de desempeño, resulta indispensable **sistematizar y presentar los datos de forma analítica y clara**, permitiendo su incorporación efectiva en la gestión pública. -----



La información de desempeño deberá revisarse de manera **sistemática y estratégica** por los administradores y tomadores de decisiones, con una periodicidad determinada por el proceso presupuestario, la naturaleza de los objetivos y el nivel de análisis requerido. -----



La finalidad de este proceso es **contar con un instrumento que permita conocer el funcionamiento y los resultados de los programas**, verificar el cumplimiento de metas y objetivos, y sustentar oportunamente su modificación o ajuste en caso necesario. -----

El seguimiento constituye un **ejercicio continuo e integral**, articulado con los procesos de **planeación, programación, presupuestación, ejecución y evaluación**. -----



En ese sentido, se hace constar que la **Secretaría de Impulso Agropecuario (SIA)**, mediante oficio número **SIA D.O./471/2025**, de fecha **28 de octubre de 2025**, remitió el **reporte de atención de las recomendaciones**, todas ellas en **semáforo verde** (documento adjunto). Por lo anterior, se suscribe la presente acta, dando cumplimiento al **100% de las acciones** derivadas de los **ASM y recomendaciones** señaladas en la **Evaluación de Diseño del Programa para la Inclusión Financiera Prioritaria (PROIF), ejercicio fiscal 2024.** -----

Dichas acciones serán consideradas en la próxima **Evaluación del Desempeño del Fondo y/o Programa**, garantizando **el mejoramiento continuo y la aplicación eficiente de los recursos públicos.** -----

III. CIERRE DEL ACTA -----

Leída que fue la presente acta y no habiendo más asuntos que tratar, se **da por concluida a las 13:00 horas del día 07 de noviembre de 2025**, firmándose para constancia en todas sus fojas al margen y al calce por las y los participantes que en ella intervinieron. -----

FIRMAN PARA CONSTANCIA:



José de Jesús Rafael de la Peña Bernal

Secretario de Impulso Agropecuario.



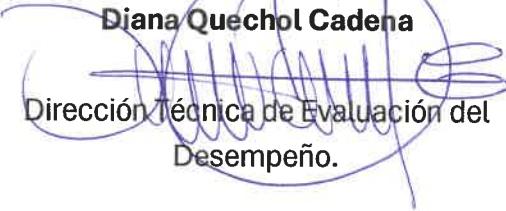
Noé Rodríguez Roldán

Coordinador General de Planeación e



Hilda Patricia Galindo Ramos

Enlace operativo de la Secretaría de
Impulso Agropecuario.



Diana Quechol Cadena

Dirección Técnica de Evaluación del
Desempeño.

Oficio No. SIA D.O./471/2025
Apetatitlán de Antonio Carvajal, Tlaxcala; a 28 de octubre de 2025

ASUNTO: Reporte de cumplimiento
PAE 2025

DR. NOÉ RODRÍGUEZ ROLDÁN
COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN
P R E S E N T E.

De conformidad con lo establecido en los numerales 51 y 52, fracciones I y IV, 66 fracción X y 68 fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Tlaxcala, así como en el artículo 10, fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Impulso Agropecuario, en seguimiento al Programa Anual de Evaluación 2025, por este medio tengo a bien hacer de su conocimiento lo siguiente.

Derivado de las mesas de trabajo y de las observaciones emitidas por el equipo evaluador, se informa que **la Secretaría de Impulso Agropecuario ha dado cumplimiento a las treinta recomendaciones realizadas en lo que respecta al Programa para la Inclusión Financiera Prioritaria (PROIF), correspondiente al ejercicio fiscal 2024**. Por lo anterior, se adjunta el Reporte de Cumplimiento con semaforización en verde.

En ese sentido, esta Secretaría se encuentra en disposición de colaborar de manera permanente en el fortalecimiento de los procesos de evaluación y de mejora continua de los programas presupuestarios.



ATENTAMENTE



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOB DEL EDO. DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO
SIA

C.c.p. Archivo.

VALIDO	ELABORÓ
LCDO. JOSÉ JAIME GARCÍA NAVA	MITRA. HILDA PATRICIA RAMOS

"Agenda SED Tlaxcala"

Programa Anual de Evaluación 2025

Información de la Evaluación

Dependencia(s) Ejecutora(s):

1.- Secretaría de Impulso Agropecuario

Nombre de la Evaluación:

Evaluación de Diseño con Módulo de Contribución y Gestión del Programa para la Inclusión Financiera de Población Prioritaria (PROIF)

Tipo de la Evaluación	Año Evaluado	Costo
Evaluación de Diseño	2024	\$190,146.85

Evaluador Externo:

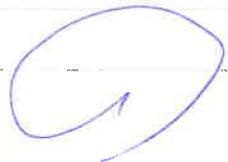
Evaluare Expertos en Políticas Públicas S.A. de C.V.

Objetivo General de la Evaluación:

Evaluar en materia de diseño con módulo de contribución y gestión del Programa para la Inclusión Financiera de Población Prioritaria (PROIF) del estado de Tlaxcala y aspectos relevantes de su gestión con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos Específicos de la Evaluación:

- 1.- Analizar la justificación de la creación y diseño del Programa.
- 2.- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial, nacional y estatal.
- 3.- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención.
- 4.- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.
- 5.- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.
- 6.- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas.
- 7.- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales y estatales.
- 8.- Valorar la contribución y la gestión del Programa en el estado de Tlaxcala.



"Agenda SED Tlaxcala"

Archivo Resumen Ejecutivo: 13. PROIF_Resumen ejecutivo.pdf

Archivo Evaluación: 13. ED_PROIF_Informe final.pdf

Archivo CONAC: 13. PROIF_Ficha CONAC.pdf

Recomendaciones - Solventaciones de la Evaluación

- 1.- 1. Revisar la lógica causal del programa con el fin de establecer una definición adecuada y coherente del problema público que justifica la intervención. Ya que la lógica causal actual presenta una relación causa-efecto inversa.

Derivado de las recomendaciones y de la evaluación realizada, la Secretaría de Impulso Agropecuario analizó la información y la pertinencia del programa, tomando la decisión de darlo por concluido. Esta determinación se refleja en la ausencia de una operación futura, por tanto, no se contempla acción específica adicional.

Tipo ASM: Institucional

Justificación: La acción corresponde al ámbito institucional de la Secretaría de Impulso Agropecuario, por ser la dependencia responsable del diseño, operación y seguimiento del programa.

Oficio SIA DO-446-2025 ASM y Recomendaciones20251022.pdf

- 2.- 2. Definir de manera explícita, en el Diagnóstico del programa, la población que presenta el problema o necesidad que se busca atender, diferenciando con claridad entre población potencial, población objetivo y población beneficiaria. Estas definiciones deben alinearse con los criterios establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para garantizar coherencia normativa y metodológica. Tomar en cuenta las sugerencias incluidas en el informe de evaluación.

Derivado de las recomendaciones y de la evaluación realizada, la Secretaría de Impulso Agropecuario analizó la información y la pertinencia del programa, tomando la decisión de darlo por concluido. Esta determinación se refleja en la ausencia de una operación futura, por tanto, no se contempla acción específica adicional.

Tipo ASM: Institucional

Justificación: La acción corresponde al ámbito institucional de la Secretaría de Impulso Agropecuario, por ser la dependencia responsable del diseño, operación y seguimiento del programa.

Oficio SIA DO-446-2025 ASM y Recomendaciones20251022.pdf

- 3.- 3. Establecer mecanismos de retroalimentación entre FIRA y la Unidad Responsable del PROIF, que permitan a esta última conocer, monitorear y dar seguimiento al proceso de entrega de apoyos, asegurando una adecuada trazabilidad de los beneficiarios y la congruencia con los objetivos del programa.

"Agenda SED Tlaxcala"

Derivado de las recomendaciones y de la evaluación realizada, la Secretaría de Impulso Agropecuario analizó la información y la pertinencia del programa, tomando la decisión de darlo por concluido. Esta determinación se refleja en la ausencia de una operación futura, por tanto, no se contempla acción específica adicional.

Tipo ASM: Institucional

Justificación: La acción corresponde al ámbito institucional de la Secretaría de Impulso Agropecuario, por ser la dependencia responsable del diseño, operación y seguimiento del programa.

Oficio SIA DO-446-2025 ASM y Recomendaciones20251022.pdf

- 4.- 4. Mejorar la claridad, la monitoriabilidad y la adecuación de los indicadores. Para mejorar la claridad y adecuación, en el rubro de descripción del indicador debe precisarse qué se entiende por "vinculación" y "acciones de vinculación", de manera que en cada nivel se midan objetivos diferenciados. Asimismo, es necesario garantizar que los medios de verificación sean públicos y permitan replicar la medición de forma externa, a fin de cumplir con el criterio de monitoreabilidad.

Derivado de las recomendaciones y de la evaluación realizada, la Secretaría de Impulso Agropecuario analizó la información y la pertinencia del programa, tomando la decisión de darlo por concluido. Esta determinación se refleja en la ausencia de una operación futura, por tanto, no se contempla acción específica adicional. Se formalizó el cierre del programa y se realizaron las gestiones administrativas correspondientes para la disposición del recurso ante la Secretaría de Finanzas. Se formalizó el cierre del programa y se realizaron las gestiones administrativas correspondientes para la disposición del recurso ante la Secretaría de Finanzas.

Tipo ASM: Institucional

Justificación: La acción corresponde al ámbito institucional de la Secretaría de Impulso Agropecuario, por ser la dependencia responsable del diseño, operación y seguimiento del programa.

Oficio SIA DO-446-2025 ASM y Recomendaciones20251022.pdf

- 5.- 5. Valorar la propuesta de mejora dirigidas a las metas de los indicadores del nivel Fin, Propósito y Componente, conforme a las sugerencias realizadas en el informe de evaluación.

Derivado de las recomendaciones y de la evaluación realizada, la Secretaría de Impulso Agropecuario analizó la información y la pertinencia del programa, tomando la decisión de darlo por concluido. Esta determinación se refleja en la ausencia de una operación futura, por tanto, no se contempla acción específica adicional.

Tipo ASM: Institucional

Justificación: La acción corresponde al ámbito institucional de la Secretaría de Impulso Agropecuario, por ser la dependencia responsable del diseño, operación y seguimiento del programa.

Oficio SIA DO-446-2025 ASM y Recomendaciones20251022.pdf

"Agenda SED Tlaxcala"

- 6.- 6. Solicitar formalmente a FIRA la documentación oficial sobre los procedimientos utilizados para el otorgamiento de los apoyos, con el objetivo de difundirlos públicamente a través de los canales institucionales del programa. Esta acción permitirá fortalecer la transparencia, acceso y disponibilidad de información clara para la población objetivo.

Derivado de las recomendaciones y de la evaluación realizada, la Secretaría de Impulso Agropecuario analizó la información y la pertinencia del programa, tomando la decisión de darlo por concluido. Esta determinación se refleja en la ausencia de una operación futura, por tanto, no se contempla acción específica adicional.

Tipo ASM: Institucional

Justificación: La acción corresponde al ámbito institucional de la Secretaría de Impulso Agropecuario, por ser la dependencia responsable del diseño, operación y seguimiento del programa.

Oficio SIA DO-446-2025 ASM y Recomendaciones20251022.pdf

- 7.- 7. Unificar las definiciones de población potencial y objetivo en un documento oficial del programa (por ejemplo, el diagnóstico), asegurando que utilicen la misma unidad de medida.

Derivado de las recomendaciones y de la evaluación realizada, la Secretaría de Impulso Agropecuario analizó la información y la pertinencia del programa, tomando la decisión de darlo por concluido. Esta determinación se refleja en la ausencia de una operación futura, por tanto, no se contempla acción específica adicional.

Tipo ASM: Institucional

Justificación: La acción corresponde al ámbito institucional de la Secretaría de Impulso Agropecuario, por ser la dependencia responsable del diseño, operación y seguimiento del programa.

Oficio SIA DO-446-2025 ASM y Recomendaciones20251022.pdf

- 8.- 8. Cuantificar ambas poblaciones, incorporando su desagregación por sexo, edad, pertenencia indígena y ubicación geográfica, de acuerdo con la disponibilidad de datos e incluir la metodología para su cuantificación.

Derivado de las recomendaciones y de la evaluación realizada, la Secretaría de Impulso Agropecuario analizó la información y la pertinencia del programa, tomando la decisión de darlo por concluido. Esta determinación se refleja en la ausencia de una operación futura, por tanto, no se contempla acción específica adicional. Se formalizó el cierre del programa y se realizaron las gestiones administrativas correspondientes para la disposición del recurso ante la Secretaría de Finanzas.

Tipo ASM: Institucional

Justificación: La acción corresponde al ámbito institucional de la Secretaría de Impulso Agropecuario, por ser la dependencia responsable del diseño, operación y seguimiento del programa.



"Agenda SED Tlaxcala"**Oficio SIA DO-446-2025 ASM y Recomendaciones20251022.pdf**

- 9.- 9. Solicitar formalmente a FIRA el padrón de beneficiarios, incluyendo las variables utilizadas para su caracterización y el estatus final de atención respecto a los apoyos otorgados. Esta información permitirá contar con insumos adecuados para la trazabilidad y el seguimiento efectivo de las y los beneficiarios, así como para identificar el total de personas beneficiadas a lo largo del ejercicio fiscal. Se recomienda que esta información sea proporcionada de manera periódica (cada tres meses) y con corte anual, a fin de fortalecer los mecanismos de evaluación y rendición de cuentas.

Derivado de las recomendaciones y de la evaluación realizada, la Secretaría de Impulso Agropecuario analizó la información y la pertinencia del programa, tomando la decisión de darlo por concluido. Esta determinación se refleja en la ausencia de una operación futura, por tanto, no se contempla acción específica adicional.

Tipo ASM: Institucional

Justificación: La acción corresponde al ámbito institucional de la Secretaría de Impulso Agropecuario, por ser la dependencia responsable del diseño, operación y seguimiento del programa.

Oficio SIA DO-446-2025 ASM y Recomendaciones20251022.pdf

- 10.- Reformular el árbol de problemas y la lógica causal del programa, como se sugiere en las preguntas 1 y 2, para establecer adecuadamente la relación entre causas, problema y efectos, y con ello replantear los niveles de objetivos en la MIR.

Derivado de las recomendaciones y de la evaluación realizada, la Secretaría de Impulso Agropecuario analizó la información y la pertinencia del programa, tomando la decisión de darlo por concluido. Esta determinación se refleja en la ausencia de una operación futura, por tanto, no se contempla acción específica adicional.

Tipo ASM: Institucional

Justificación: La acción corresponde al ámbito institucional de la Secretaría de Impulso Agropecuario, por ser la dependencia responsable del diseño, operación y seguimiento del programa.

Oficio SIA DO-446-2025 ASM y Recomendaciones20251022.pdf

- 11.- 11. Redactar la Actividad, siguiendo los lineamientos de la SHCP: iniciar con un verbo sustantivado (ej. ?Recepción?, ?Registro?, ?Canalización?) seguido de un complemento específico. Propuesta de redacción alternativa: Actividad: Acciones de fomento a fuentes de financiamiento con intermediarios financieros vinculados a FIRA realizadas.

Derivado de las recomendaciones y de la evaluación realizada, la Secretaría de Impulso Agropecuario analizó la información y la pertinencia del programa, tomando la decisión de darlo por concluido. Esta determinación se refleja en la ausencia de una operación futura, por tanto, no se contempla acción específica adicional.

Tipo ASM: Institucional

"Agenda SED Tlaxcala"

Justificación: La acción corresponde al ámbito institucional de la Secretaría de Impulso Agropecuario, por ser la dependencia responsable del diseño, operación y seguimiento del programa.

Oficio SIA DO-446-2025 ASM y Recomendaciones20251022.pdf

- 12.- Reformular el Componente para que esté redactado como un resultado logrado y que refleje un bien o servicio entregado por el programa. Ejemplo sugerido: Solicitudes de vinculación gestionadas y entregadas a FIRA o Intermediarios financieros.

Derivado de las recomendaciones y de la evaluación realizada, la Secretaría de Impulso Agropecuario analizó la información y la pertinencia del programa, tomando la decisión de darlo por concluido. Esta determinación se refleja en la ausencia de una operación futura, por tanto, no se contempla acción específica adicional.

Tipo ASM: Institucional

Justificación: La acción corresponde al ámbito institucional de la Secretaría de Impulso Agropecuario, por ser la dependencia responsable del diseño, operación y seguimiento del programa.

Oficio SIA DO-446-2025 ASM y Recomendaciones20251022.pdf

- 13.- Reformular el Propósito siguiendo la estructura propuesta por la SHCP: sujeto beneficiario + verbo en presente + resultado logrado. Por ejemplo: Las Mipymes y empresas del sector agroalimentario y rural formales del estado de Tlaxcala aumentan su acceso a fuentes de financiamiento formal.

Derivado de las recomendaciones y de la evaluación realizada, la Secretaría de Impulso Agropecuario analizó la información y la pertinencia del programa, tomando la decisión de darlo por concluido. Esta determinación se refleja en la ausencia de una operación futura, por tanto, no se contempla acción específica adicional.

Tipo ASM: Institucional

Justificación: La acción corresponde al ámbito institucional de la Secretaría de Impulso Agropecuario, por ser la dependencia responsable del diseño, operación y seguimiento del programa.

Oficio SIA DO-446-2025 ASM y Recomendaciones20251022.pdf

- 14.- 14. Reformular el Fin para que cumpla con los principios de unicidad, claridad y alineación estratégica. Tomar en cuenta la sugerencia incluida en el informe de evaluación.

Derivado de las recomendaciones y de la evaluación realizada, la Secretaría de Impulso Agropecuario analizó la información y la pertinencia del programa, tomando la decisión de darlo por concluido. Esta determinación se refleja en la ausencia de una operación futura, por tanto, no se contempla acción específica adicional. La observación no es aplicable debido a la no continuidad del programa en el próximo ejercicio fiscal, por lo que no procede la implementación de acciones de mejora adicionales.

Tipo ASM: Institucional



"Agenda SED Tlaxcala"

Justificación: La acción corresponde al ámbito institucional de la Secretaría de Impulso Agropecuario, por ser la dependencia responsable del diseño, operación y seguimiento del programa.

Oficio SIA DO-446-2025 ASM y Recomendaciones20251022.pdf

- 15.- 15. Revisar los indicadores para asegurar la correspondencia lógica y secuencial entre los niveles de la MIR (Actividad, Componente Propósito y Fin), de modo que cada indicador represente un nivel distinto de avance y aporte información complementaria y no redundante.

Derivado de las recomendaciones y de la evaluación realizada, la Secretaría de Impulso Agropecuario analizó la información y la pertinencia del programa, tomando la decisión de darlo por concluido. Esta determinación se refleja en la ausencia de una operación futura, por tanto, no se contempla acción específica adicional. No obstante, la Secretaría acepta la observación y ha incorporado la mejora sugerida respecto a la correspondencia lógica y secuencial de los indicadores del nivel Fin, realizando el ajuste a nivel institucional para todas las matrices de indicadores utilizadas en la programación y planeación del ejercicio fiscal 2026.

Tipo ASM: Interinstitucional

Justificación: La acción requiere la participación conjunta de la Secretaría de Impulso Agropecuario y la Coordinación General de Planeación e Inversión, en virtud de que la revisión y armonización de los indicadores del nivel Fin forma parte de los procesos institucionales de planeación, programación y evaluación del desempeño. La coordinación interinstitucional garantiza la congruencia de las matrices de indicadores con los objetivos estratégicos del estado y fortalece la mejora continua en la gestión pública.

MIR.pdf

- 16.- 16. Incluir en el documento de Diagnóstico un apartado específico sobre las limitaciones que enfrentan las actividades agropecuarias y rurales para acceder al financiamiento en el Estado de Tlaxcala, ya sea del sistema financiero comercial o de otros programas públicos disponibles en la entidad federativa.

Derivado de las recomendaciones y de la evaluación realizada, la Secretaría de Impulso Agropecuario analizó la información y la pertinencia del programa, tomando la decisión de darlo por concluido. Esta determinación se refleja en la ausencia de una operación futura, por tanto, no se contempla acción específica adicional.

Tipo ASM: Institucional

Justificación: La acción corresponde al ámbito institucional de la Secretaría de Impulso Agropecuario, por ser la dependencia responsable del diseño, operación y seguimiento del programa.

Oficio SIA DO-446-2025 ASM y Recomendaciones20251022.pdf

- 17.- 17. Especificar de manera explícita en el documento diagnóstico cada cuánto tiempo será revisado el problema identificado, con el fin de garantizar la vigencia, pertinencia y capacidad de adaptación

"Agenda SED Tlaxcala"

del programa.

Derivado de las recomendaciones y de la evaluación realizada, la Secretaría de Impulso Agropecuario analizó la información y la pertinencia del programa, tomando la decisión de darlo por concluido. Esta determinación se refleja en la ausencia de una operación futura, por tanto, no se contempla acción específica adicional.

Tipo ASM: Institucional

Justificación: La acción corresponde al ámbito institucional de la Secretaría de Impulso Agropecuario, por ser la dependencia responsable del diseño, operación y seguimiento del programa.

Oficio SIA DO-446-2025 ASM y Recomendaciones20251022.pdf

- 18.- 18. Realizar una revisión bibliográfica sobre inclusión financiera en el sector agropecuario en Tlaxcala, sus causa y efectos, con el objetivo de robustecer teórica y empíricamente el diagnóstico que den sustento a la operación del programa y permita ajustar la metodología del árbol de problemas, definiendo el problema central y desagregando adecuadamente sus causas directas e indirectas entre las fuentes a considerar son la ENIGH, estudios realizados por FIRA, Censos Económicos.

Derivado de las recomendaciones y de la evaluación realizada, la Secretaría de Impulso Agropecuario analizó la información y la pertinencia del programa, tomando la decisión de darlo por concluido. Esta determinación se refleja en la ausencia de una operación futura, por tanto, no se contempla acción específica adicional.

Tipo ASM: Institucional

Justificación: La acción corresponde al ámbito institucional de la Secretaría de Impulso Agropecuario, por ser la dependencia responsable del diseño, operación y seguimiento del programa.

Oficio SIA DO-446-2025 ASM y Recomendaciones20251022.pdf

- 19.- 19. Actualizar y consolidar periódicamente el padrón de solicitantes, con corte al final del ejercicio fiscal, con el objetivo de determinar la demanda total.

Derivado de las recomendaciones y de la evaluación realizada, la Secretaría de Impulso Agropecuario analizó la información y la pertinencia del programa, tomando la decisión de darlo por concluido. Esta determinación se refleja en la ausencia de una operación futura, por tanto, no se contempla acción específica adicional.

Tipo ASM: Institucional

Justificación: La acción corresponde al ámbito institucional de la Secretaría de Impulso Agropecuario, por ser la dependencia responsable del diseño, operación y seguimiento del programa.

Oficio SIA DO-446-2025 ASM y Recomendaciones20251022.pdf

- 20.- 20. Incorporar el estatus de cada solicitud (atendido, rechazado, en trámite, pendiente) para permitir



"Agenda SED Tlaxcala"

un identificar la cobertura del programa.

Derivado de las recomendaciones y de la evaluación realizada, la Secretaría de Impulso Agropecuario analizó la información y la pertinencia del programa, tomando la decisión de darlo por concluido. Esta determinación se refleja en la ausencia de una operación futura, por tanto, no se contempla acción específica adicional.

Tipo ASM: Institucional

Justificación: La acción corresponde al ámbito institucional de la Secretaría de Impulso Agropecuario, por ser la dependencia responsable del diseño, operación y seguimiento del programa.

Oficio SIA DO-446-2025 ASM y Recomendaciones20251022.pdf

- 21.-** 21. Solicitar, documentar y difundir públicamente los procedimientos operativos de FIRA para la selección de beneficiarios, criterios de elegibilidad, procesos de atención, garantizando transparencia y acceso a la información para los posibles beneficiarios en el marco del programa.

Derivado de las recomendaciones y de la evaluación realizada, la Secretaría de Impulso Agropecuario analizó la información y la pertinencia del programa, tomando la decisión de darlo por concluido. Esta determinación se refleja en la ausencia de una operación futura, por tanto, no se contempla acción específica adicional.

Tipo ASM: Institucional

Justificación: La acción corresponde al ámbito institucional de la Secretaría de Impulso Agropecuario, por ser la dependencia responsable del diseño, operación y seguimiento del programa.

Oficio SIA DO-446-2025 ASM y Recomendaciones20251022.pdf

- 22.-** 22. Definir e institucionalizar procedimientos básicos desde la Unidad Responsable, incluso si su función es de vinculación, para efectos de trazabilidad, seguimiento y transparencia.

Derivado de las recomendaciones y de la evaluación realizada, la Secretaría de Impulso Agropecuario analizó la información y la pertinencia del programa, tomando la decisión de darlo por concluido. Esta determinación se refleja en la ausencia de una operación futura, por tanto, no se contempla acción específica adicional.

Tipo ASM: Institucional

Justificación: La acción corresponde al ámbito institucional de la Secretaría de Impulso Agropecuario, por ser la dependencia responsable del diseño, operación y seguimiento del programa.

Oficio SIA DO-446-2025 ASM y Recomendaciones20251022.pdf

- 23.-** 23. Desarrollar y adaptar formatos de registro accesibles a la población objetivo, considerando aspectos como su nivel educativo, ubicación geográfica, etc.

Derivado de las recomendaciones y de la evaluación realizada, la Secretaría de Impulso Agropecuario analizó la información y la pertinencia del programa, tomando la decisión de darlo por



"Agenda SED Tlaxcala"

concluido. Esta determinación se refleja en la ausencia de una operación futura, por tanto, no se contempla acción específica adicional.

Tipo ASM: Institucional

Justificación: La acción corresponde al ámbito institucional de la Secretaría de Impulso Agropecuario, por ser la dependencia responsable del diseño, operación y seguimiento del programa.

Oficio SIA DO-446-2025 ASM y Recomendaciones20251022.pdf

- 24.- 24. Considerar la recolección de información socioeconómica desde la etapa de solicitud, lo que permitirá contar por defecto con información de los beneficiarios, al ser un subuniverso de los solicitantes. Tomar en cuenta las sugerencias incluidas en el informe de evaluación.

Derivado de las recomendaciones y de la evaluación realizada, la Secretaría de Impulso Agropecuario analizó la información y la pertinencia del programa, tomando la decisión de darlo por concluido. Esta determinación se refleja en la ausencia de una operación futura, por tanto, no se contempla acción específica adicional.

Tipo ASM: Institucional

Justificación: La acción corresponde al ámbito institucional de la Secretaría de Impulso Agropecuario, por ser la dependencia responsable del diseño, operación y seguimiento del programa.

Oficio SIA DO-446-2025 ASM y Recomendaciones20251022.pdf

- 25.- 25. Valorar la pertinencia de las recomendaciones realizadas a la MIR y expuestas en la pregunta 26 y en el Anexo 6. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Derivado de las recomendaciones y de la evaluación realizada, la Secretaría de Impulso Agropecuario analizó la información y la pertinencia del programa, tomando la decisión de darlo por concluido. Esta determinación se refleja en la ausencia de una operación futura, por tanto, no se contempla acción específica adicional. La observación fue atendida mediante el cierre administrativo del programa y la puesta a disposición de los recursos ante la Secretaría de Finanzas, conforme a los procedimientos presupuestales y administrativos aplicables.

Tipo ASM: Institucional

Justificación: La acción corresponde al ámbito institucional de la Secretaría de Impulso Agropecuario, por ser la dependencia responsable del diseño, operación y seguimiento del programa.

Oficio SIA DO-446-2025 ASM y Recomendaciones20251022.pdf

- 26.- 26. Desarrollar un sistema básico de seguimiento de solicitudes canalizadas, con campos como número de folio, fecha de canalización, intermediario asignado, tipo de financiamiento solicitado y estatus de resolución. Esto terminará a la SIA cumplir con funciones de monitoreo, retroalimentar la operación del programa y fortalecer la rendición de cuentas a nivel estatal.

Derivado de las recomendaciones y de la evaluación realizada, la Secretaría de Impulso

"Agenda SED Tlaxcala"

Agropecuario analizó la información y la pertinencia del programa, tomando la decisión de darlo por concluido. Esta determinación se refleja en la ausencia de una operación futura, por tanto, no se contempla acción específica adicional.

Tipo ASM: Institucional

Justificación: La acción corresponde al ámbito institucional de la Secretaría de Impulso Agropecuario, por ser la dependencia responsable del diseño, operación y seguimiento del programa.

[Oficio SIA DO-446-2025 ASM y Recomendaciones20251022.pdf](#)

- 27.-** Incluir en los documentos de diseño del programa como diagnóstico o documento de alineación, como el logro del Propósito del programa contribuye al cumplimiento de las metas de los programas sectoriales, especiales o institucionales a nivel nacional y estatal.

Derivado de las recomendaciones y de la evaluación realizada, la Secretaría de Impulso Agropecuario analizó la información y la pertinencia del programa, tomando la decisión de darlo por concluido. Esta determinación se refleja en la ausencia de una operación futura, por tanto, no se contempla acción específica adicional.

Tipo ASM: Institucional

Justificación: La acción corresponde al ámbito institucional de la Secretaría de Impulso Agropecuario, por ser la dependencia responsable del diseño, operación y seguimiento del programa.

[Oficio SIA DO-446-2025 ASM y Recomendaciones20251022.pdf](#)

- 28.-** 28. Publicar el Convenio de Colaboración vigente y cualquier otro documento normativo operativo en el sitio web de la dependencia, o incluir una sección específica sobre el PROIF en el portal de la Secretaría (SIA), con el objetivo de fortalecer el gobierno abierto, la rendición de cuentas y transparencia.

La Secretaría de Impulso Agropecuario acepta la recomendación y ha realizado la publicación del Convenio de Colaboración, en el sitio web institucional de la dependencia. Esta acción tiene como propósito fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información pública en el marco del gobierno abierto.

Tipo ASM: Institucional

Justificación: La acción corresponde al ámbito institucional de la Secretaría de Impulso Agropecuario, al ser la dependencia responsable de la administración y difusión de la información relativa a sus programas. La publicación del documento en el portal oficial se efectuó conforme a los procedimientos internos de transparencia y acceso a la información pública, garantizando la observancia de los principios de eficiencia y rendición de cuentas.

[Convenio FIRA-SIA-SF20251023_compressed.pdf](#)

- 29.-** 29. Difundir los resultados de desempeño (metas, avances, indicadores) en un formato accesible, incluyendo informes anuales o trimestrales para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas.

"Agenda SED Tlaxcala"

Derivado de las recomendaciones y de la evaluación realizada, la Secretaría de Impulso Agropecuario analizó la información y la pertinencia del programa, tomando la decisión de darlo por concluido. Esta determinación se refleja en la ausencia de una operación futura, por tanto, no se contempla acción específica adicional.

Tipo ASM: Institucional

Justificación: La acción corresponde al ámbito institucional de la Secretaría de Impulso Agropecuario, por ser la dependencia responsable del diseño, operación y seguimiento del programa.

Oficio SIA DO-446-2025 ASM y Recomendaciones20251022.pdf

- 30.- 30. Desarrollar procesos estandarizados por parte de la SIA para el tramo operativo que le compete: la recepción, registro y canalización de solicitudes.

Derivado de las recomendaciones y de la evaluación realizada, la Secretaría de Impulso Agropecuario analizó la información y la pertinencia del programa, tomando la decisión de darlo por concluido. Esta determinación se refleja en la ausencia de una operación futura, por tanto, no se contempla acción específica adicional.

Tipo ASM: Institucional

Justificación: La acción corresponde al ámbito institucional de la Secretaría de Impulso Agropecuario, por ser la dependencia responsable del diseño, operación y seguimiento del programa.

Oficio SIA DO-446-2025 ASM y Recomendaciones20251022.pdf

